

Lina M Gómez

Intérprete de Lengua de Señas Colombiana

CONTACTO

3135682495

linagomez1405@gmail.com

EDUCACIÓN

- Tecnólogo en Interpretación y traducción Lengua de Señas-Español
  Sena
  2025
- Interpretación de Lengua de Señas
  Asanso
  2015-2017
- Diplomado Diseño estadístico de encuestas y líneas base para caracterización de población con discapacidad.
  Universidad de Antioquia
  Nov-2023
- Nivel medio de Office, Canva

ACERCA DE MÍ

Profesional especializada en interpretación, con un enfoque significativo en la inclusión y la accesibilidad para personas con discapacidad auditiva. Mi trayectoria se caracteriza por la promoción de entornos comunicativos inclusivos, garantizando que las barreras lingüísticas sean superadas y facilitando así la participación activa de todas las personas en diversos ámbitos sociales y profesionales. Mi compromiso con la excelencia y la igualdad de oportunidades se refleja en cada proyecto de interpretación que llevo a cabo.

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional de apoyo-Intérprete de Lengua de Señas

Universidad de Antioquia
Proyecto Accesibilidad-UdeA

2023-2024

Contribuí significativamente al proyecto facilitando la inclusión logrando integrar al 80% de estudiantes sordo-señantes en actividades académicas, proporcionando asesoría y capacitación sobre la importancia de la accesibilidad y la inclusión.

Profesional de apoyo ILSC

UAI- Secretaría de educación

2018-2021

Proporcioné interpretación en Lengua de señas para estudiantes y Docentes garantizando la accesibilidad e inclusión en la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, mejorando un 90% los resultados académicos de los estudiantes sordos.

Secretaria- ILSC

Asociación Antioqueña de Personas Sordas -Asanso

2015-2017

Facilité la comunicación en Lengua de señas- español a un Promedio de 80 personas sordas al mes, lo que aumentó un 15% la membresía.

Lina M Gómez

Intérprete de Lengua de Señas Colombiana

HABILIDADES

- Liderazgo y colaboración
- Comunicación efectiva y sensibilidad cultural
- Interpretación y traducción en ámbito educativo, religioso, conferencias, talleres.
- Análisis y resolución de problemas
- Trabajo en equipo

ACTIVIDADES SOBRESALIENTES

- Taller: "Impacto sordos" herramientas efectivas para la enseñanza de la Biblia a las personas sordas.
  Proyecto de traducción de la Biblia en Lengua de señas
- Curso: Actualización en la atención a la diversidad en el aula.
  Universidad Ces
- Taller: Fortalecimiento de competencias interpretativas
  Asociación de sordos de Barranquilla
- Capacitación en "Criterios legales y/o normativos para la selección y contratación de Intérpretes de lengua de señas Colombiana en las instituciones del estado y en las empresas privadas"
  La Fundación Derecho Discapacidad Accesibilidad
- Participación como interprete en el I foro "Mecanismos de Protección de la Seguridad Social de las Personas con Discapacidad y Brigada Jurídica.

CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Bogotá D.C. **17 de octubre de 2025.**

LA SUSCRITA JEFE DE PROCESOS DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **GOMEZ HERNANDEZ LINA MARIA**, identificada con Cédula de **Ciudadanía (CC) No. 21.548.817**, labora en **PROYECTO APOYOS ESCOLARES SED (BOGOTA)** desde el **07 de enero de 2025**, mediante contrato individual de trabajo **LABOR DE OBRA(AD**, su cargo actual **INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO(A)**., con un salario de **$2.300.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE) mensuales. A continuación, relacionamos su historial laboral.**

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANO(A).	LABOR DE OBRA(AD	07 de enero de 2025	**Vigente**

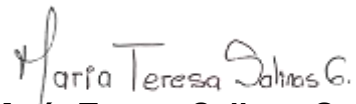
Que las funciones asignadas en virtud de su cargo fueron las siguientes:

- Prestar servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa, para favorecer la participación de los estudiantes y otros actores del ámbito educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias), durante los periodos lectivos establecidos en la resolución de calendario escolar vigente.
- Planear, preparar y organizar el servicio de interpretación, en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo (docentes, modelos lingüísticos, mediadores y familias).
- Participar en reuniones, talleres, jornadas de formación convocadas por la IED asignada, por la entidad aliada o la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
- Cumplir con los servicios de interpretación del español a lengua de señas colombiana y viceversa que se asignen.
- Informar con antelación, mediante los canales oficiales acordados, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin de que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar la prestación del servicio.

- Al momento de terminar la ejecución del convenio y/o realizar terminación anticipada, realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de las acciones realizadas en el proceso de interpretación realizados en la IED asignada. Además, entregar archivos, documentos, instrumentos de seguimiento de los estudiantes; inventarios y demás requisitos para encontrarse a paz y salvo con la IED.

Para constancia se expide en **Bogotá D. C**., a solicitud del interesado(a), a los **15** días del mes de **octubre** de **2025**.

Cordialmente,



María Teresa Salinas García
Jefe de Procesos de Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.548.817**

GOMEZ HERNANDEZ

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1976**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-JUN-1994 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-8830505-00285247-F-0021548817-20110323 **0026**31326G 1 5020487725

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LINA MARIA GOMEZ HERNANDEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 21548817

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

INTERPRETACION Y TRADUCCION EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA (LSC) - ESPAÑOL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín.
a los quince (15) dias del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

94302781 - 15/10/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002859350CC21548817C.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica ley 71 de 1878 del estado soberano de Antioquia y ley 153 de 1887

En atención a que

LINA MARIA GOMEZ HERNANDEZ

Identificado con Cédula de ciudadanía 21548817

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 120 horas, y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias en el marco del:

DIPLOMADO DISEÑO ESTADÍSTICO DE ENCUESTAS Y LÍNEAS BASE PARA CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

La Facultad de Ingeniería expide la siguiente constancia el 21 de noviembre de 2023.

Facultad de Ingeniería

Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a https://link.udea.edu.co/portafolioConstancia&q= e ingrese el código 1-26819-316212, o escanee el código QR.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 07:36:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21548817** y Nombre: **LINA MARIA GOMEZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131504936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:46:11 PM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **21548817**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ HERNANDEZ LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287240121

PIB
20:00:48

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA GOMEZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21548817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 20:06:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21548817
Código de Verificación	21548817251230200608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:15:36 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21548817,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ HERNANDEZ LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion educativa minuto de Dios**, con NIT **800215465-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21548817 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 08:25 PM

Código Verificación: **B9F86HXUGV**

Válida hasta: **31/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC